

RESOLUCION -CD- N° 315/2012

**Salta, 9 de Agosto de 2012
Expediente N° 20.414/11**

VISTO la Resolución N° 098/12 de la Sede Regional Tartagal, a través de la cual se convoca a un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - interino -dedicación simple, para la asignatura Ciencias Sociales I de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 79 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 167/12, aconseja:

- 1.- Convalidar la Resolución N° 098/12 emitida por Sede Regional Tartagal.
- 2.- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 76 y 77.
- 3.- Designar en dicho cargo a la Lic. Adriana del Pilar QUIROGA de CORTEZ.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/12 del 10 de Julio de 2012)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el

RESOLUCION -CD- N° 315/2012

Salta, 9 de Agosto de 2012
Expediente N° 20.414/11

Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - interino -dedicación simple, para la asignatura Ciencias Sociales I de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la **Lic. Adriana del Pilar QUIROGA de CORTEZ**, D.N.I. N° 16.659.562, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura CIENCIAS SOCIALES I de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.012 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente designación en los montos acordados por el Convenio ME N° 1033/10.

ARTICULO 4º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: La Lic. Quiroga de Cortez deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los 30 días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Secretaria Administrativa,

RESOLUCION -CD- N° 315/2012

Salta, 9 de Agosto de 2012
Expediente N° 20.414/11

Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Control y Evaluación, Sede Regional Tartagal y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA